

RESOLUCIÓN N° **0717**  
Neuquén, **08 OCT 2014**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2605-M-2014 y la Disposición N° 096/2014 de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 03 de julio de 2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra "**REPAVIMENTACIÓN DE CALLES VARIAS ETAPA II-CIUDAD DE NEUQUÉN**", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.737.920,00 y un plazo de ejecución de obra de 90 días corridos, y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE N° 09/2014; fijándose el día 08 de agosto de 2014, a las 10:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta mas baja la correspondiente a la empresa **PERFIL S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 2.952.109,60 remitiéndose la documentación a la Dirección de Cómputos y Presupuesto;

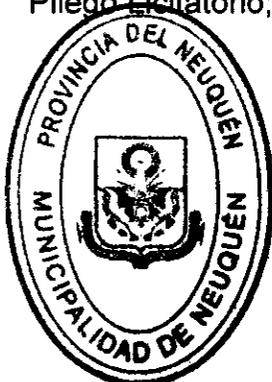
Que la Dirección de Cómputos y Presupuesto verifica las ofertas presentadas y concluye que en la Propuesta de la empresa **PERFIL S.R.L.** no se observan desvíos ó errores matemáticos, y que la misma resulta un 07,82% por encima del Presupuesto Oficial;

Que fundamentado en estrictas razones de disponibilidad presupuestaria, la Dirección General de Contrataciones, con el aval de la Subsecretaría de Obras Públicas, solicita a los oferentes habilitados evaluar la presentación de una mejora económica de las Ofertas presentadas, cumpliendo los mismos requisitos establecidos en el Pliego Licitatorio;

Que tanto la empresa **OMEGA MLP S.R.L.** como la empresa **SERVIPET S.A.** responden que la Oferta por ellos oportunamente presentada es su mejor propuesta para la ejecución de la Obra;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Mejora de Oferta donde consta haberse recibido la documentación perteneciente a la empresa **PERFIL S.R.L.**;

Que la empresa **PERFIL S.R.L.** presenta su mejora de oferta por \$ 2.737.920,00 en sobre cerrado y cumplimentando las condiciones exigidas en el Pliego Licitatorio;



Arq. CARLOS A. COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

Que la Dirección de Cómputos y Presupuesto verifica las ofertas presentadas y concluye que en la Oferta Mejorada de la empresa **PERFIL S.R.L.** no se observan desvíos ni errores matemáticos y que la misma resulta igual al monto del Presupuesto Oficial;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2014, Imputación Presupuestaria: 6-GO-1-1-4-1-6-10-228, la cual cuenta con crédito suficiente para su contratación;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera-, Pase N° 890/14 informa que se procedió a la carga del preventivo N° 3738- AA 56500 por un importe de pesos \$ 2.737.920,00, aclarando que la obra será financiada mediante el Aporte Provincia;

Que la Comisión de Preadjudicación, realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 09/2014 en la suma de \$ 2.737.920,00 a la empresa **PERFIL S.R.L.**, en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la División de Control de Contrataciones de Obras Públicas, la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones, y la Dirección General de Auditoría Interna, dependientes de la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 141/14, realizan algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

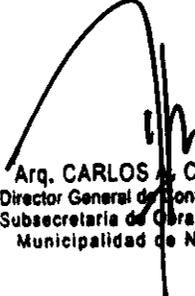
Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de ésta Secretaría de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE**

**Artículo 1º) ADJUDICAR** el Concurso de Precios OE N° 09/2014, para la ----- ejecución de la obra "**REPAVIMENTACIÓN DE CALLES VARIAS ETAPA II-CIUDAD DE NEUQUÉN**", a favor de la empresa **PERFIL S.R.L.**, en la suma **PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE.- (\$ 2.737.920,00)** y con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días corridos;



  
Arq. CARLOS COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

**Artículo 2º)** Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal,  
----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente, con cargo a la partida  
presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 3º)** **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y  
----- oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) MONZANI

  
Arq. CARLOS A. COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1998  
Fecha 17 / 10 / 2014